



R.G. N° 102 /2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros;

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996;

II) Que la unidad organizativa Área Control y Gestión del Riesgo es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente;

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

IV) Que esta Dirección Nacional entiende que el Ing. Diego Casella es el funcionario en mérito a su perfil que se adecua plenamente a los objetivos y



naturaleza de la función y actividades claves del Área citada de Control y Gestión del Riesgo;

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, el citado es egresado de Posgrado de Especialización en Dirección y Administración de Empresas Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay, de profesión de grado Ingeniero opción Alimentario Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Republica se adecua plenamente a los objetivos del Área citada. Que conforme con su foja de servicios y a la formación académica curricular y extracurricular se ha desempeñado como Director del Programa Operador Económico Calificado (OEC) perteneciente a la Gerencia Comercio Exterior. Ha realizado actividades como Coordinador Nacional del Comité Técnico N°2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación Comercio del Mercosur. Además, ha cumplido con funciones como Coordinador del Grupo Ad Hoc OEA MERCOSUR liderando los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de los Estados Partes del MERCOSUR y los países que conforman la Alianza del Pacifico. Es miembro Integrante del Comité Especializado de Seguridad en la Cadena de Suministro en el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) desde 2015. Docente en cursos de gestión y planificación en el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas desde 2015 a la fecha. Ha desarrollado tareas de Docente-Tutor / Consultor - Programa Fortalecimiento de Capacidades en Integración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET). Se destaca las actividades de Asistencia Técnicas y liderazgo de negociaciones en lo referente a Acuerdos de Reconocimiento Mutuo e implementación de los Programas de Facilitación de Comercio en los países de Argentina, Brasil, China, Cuba, Estados Unidos, México, República Dominicana. Dentro del Ministerio de Economía ha trabajado como Consultor Especialista Sistemas de Gestión en la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA). Ha sido seleccionado en las Becas "Garantías Sanitarias de la Cadena Alimentaria: Control Oficial de la Unión Europea" Centro de Formación AECID — Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España en el año 2009, siendo entrenado en temáticas de Auditoria General — Plan de Evaluación- Preparación de Misión Comunitaria según



los lineamientos de la Comisión Europea- Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores- Dirección F-Oficina Alimentaria y Veterinaria y la Beca "Cochran Fellowship Program — (USDA) United States Department of Agriculture. (Lincoln University of Missouri Estados Unidos 2008)" siendo entrenado en regulación - exigencias referente a la cadena de suministro para el ingreso y la exportación en el mercado estadounidense y estándares de calidad - análisis de riesgo en los puntos críticos de control de la cadena productiva. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase al Ingeniero Diego Casella, padrón 20281, en forma transitoria y revocable, en la encargatura del Área Control y Gestión de Riesgo, asignándole una compensación especial adicional de \$U 152.792 a valores 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb


Cr. Jaime Bergiani
Director Nacional de Aduanas